



**DECRETO 54/2015, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el “Premio de las Letras Aragonesas 2014” a D.<sup>a</sup> Magdalena Lasala Pérez.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 22/2013, de 19 de febrero, por el que se regulan los premios a la creación literaria y al sector del libro en Aragón, y se instituye el “Premio de las Letras Aragonesas”, y la Orden de 14 de enero de 2015, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el “Premio de las Letras Aragonesas 2014”, vista la propuesta acordada por unanimidad del Jurado, constituido al efecto, en su reunión del día 16 de marzo de 2015, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 8 de abril de 2015,

**DISPONGO:**

Artículo único. Otorgar el “Premio de las Letras Aragonesas 2014” a D.<sup>a</sup> Magdalena Lasala Pérez, de acuerdo con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, porque “en toda su obra la condición humana resulta exaltada en su dignidad plena y universal, proponiendo a la literatura como ejercicio de humanidad, a la par que de entretenimiento y formación. Su actitud de permanente y efectiva presencia en la vida cultural aragonesa, desde los más diversos ámbitos de la creación, certifican su inquebrantable compromiso con la literatura y la sociedad de nuestra Comunidad”.

Zaragoza, 8 de abril de 2015.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,  
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**La Consejera de Educación, Universidad,  
Cultura y Deporte,  
DOLORES SERRAT MORÉ**